

CHACRAS DE CORIA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.-**VISTO:**

El **EXPEDIENTE N° 35563/2025**, en el cual corre agregada la nota presentada por el **Director Académico** de la **Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible**, **Mgter. Ing. Agr. Alejandro CERESA**, en la que **solicita** se **otorgue** el título de **Doctos Honoris Causa** de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, al **artista catalán Joan Manuel Serrat i Teresa**, en el marco de la citada Carrera de Posgrado, ejecutada por la Facultad de Ciencias Económicas y la Facultad de Ciencias Agrarias, y

CONSIDERANDO:

Que según lo expresado por el Ing. CERESA, la propuesta presentada se fundamenta en la trayectoria artística y cívica de alcance iberoamericano, como así también, en su contribución sostenida a la ética pública, los derechos humanos, la diversidad cultural, la educación, la paz y la sostenibilidad, valores que nuestra Universidad y la citada Maestría promueven en su quehacer académico.

Que Joan Manuel Serrat i Teresa, nació el 27 de diciembre de 1943 en Barcelona, región autónoma de Cataluña, España y a lo largo de seis décadas de trayectoria, su obra artística ha trascendido el ámbito musical para convertirse en un referente ético y cultural de alcance iberoamericano.

Que el citado artista ha sido reconocido con múltiples distinciones internacionales, entre ellas el Premio Princesa de Asturias de las Artes (2024), Premio Nacional de Cultura de la Generalitat de Cataluña (2023) y la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio (2021), distinciones que subrayan su contribución a la cultura, a la tolerancia, los valores cívicos y la diversidad de lenguas y culturas.

Que la Comisión Asesora Institucional e Interdisciplinaria ad hoc, designada por Resolución N° 1259/2025-D., en los términos de la Ordenanza N° 24/2012-CS., elevó un dictamen con argumentos que sustentan y avalan el otorgamiento de la distinción de "Doctor Honoris Causa de la UNCuyo" al artista Joan Manuel Serrat i Teresa.

Que el aval de la citada Comisión se realiza en reconocimiento a su trayectoria artística de excelencia y proyección internacional, su compromiso sostenido con la ética pública, la paz, la justicia y los derechos humanos, su contribución a la educación cultural, la sostenibilidad ambiental y la responsabilidad social a través del arte, a lo cual se suma su vínculo entrañable con el pueblo argentino, y su influencia en la formación ética y estética de varias generaciones.

Que, tratado por el Consejo Directivo, en sesión ordinaria del día 06 de noviembre de 2025, resolvió, por unanimidad, favorablemente al respecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Propiciar ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE**
///...



///...

CUYO, el otorgamiento de la **distinción de Doctor Honoris Causa** al **artista catalán Joan Manuel Serrat i Teresa**, por su contribución sostenida a la ética pública, los derechos humanos, la diversidad cultural, la educación, la paz y la sostenibilidad, valores que se promueven tanto en la Universidad como en la Carrera Maestría en Responsabilidad Social y Desarrollo Sostenible.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCION N° **288**



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO